

Informe final para la renovación de la acreditación del Máster Universitario en Ingeniería Tisular y Terapias Avanzadas por la Universidad de Granada

1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4315507
Denominación del Título	Máster Universitario en Ingeniería Tisular y Terapias Avanzadas
Universidad	Universidad de Granada
Centro	Escuela Internacional de Posgrado
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

2. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto con el art. 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación, designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento**, esto conlleva un plan de mejora cuya realización será objeto de comprobación a lo largo del seguimiento.
- Tercero: Especifica las **modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma

Código Seguro de verificación: IOFAH9xr19JQpiuyQVa4gw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/07/2020	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	IOFAH9xr19JQpiuyQVa4gw==	PÁGINA	1/9



IOFAH9xr19JQpiuyQVa4gw==

satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

MOTIVACIÓN

3.0. INTRODUCCIÓN

La comisión para la renovación de la acreditación del título de Máster Universitario en Ingeniería Tisular y Terapias Avanzadas por la Universidad de Granada ha examinado y valorado la documentación requerida para el proceso, especialmente el autoinforme elaborado por las personas responsables del título, así como el conjunto de evidencias aportadas por la Universidad, junto con las recogidas durante la visita realizada al centro. En las valoraciones efectuadas se tuvo en cuenta, además, que el título se imparte en modalidad presencial

A la vista de la información recogida, la comisión emitió un informe provisional para la renovación de la acreditación en el que se incluían modificaciones y recomendaciones en algunos criterios. Una vez analizadas y valoradas las alegaciones presentadas en tiempo y forma por la Universidad de Granada, la comisión emite el presente informe final de renovación de la acreditación en el que se incluyen recomendaciones orientadas a la progresiva mejora de la titulación. A continuación, se exponen los análisis y las valoraciones que realiza esta comisión sobre cada uno de los criterios considerados en el proceso de renovación de la acreditación.

3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza parcialmente

La información pública del Máster Universitario en Ingeniería Tisular y Terapias Avanzadas está disponible a través de una plataforma web que da acceso a todos los títulos de máster de la UGR. En líneas generales, la información sobre el máster presenta una estructura apropiada, aunque algunas partes deben completarse, tal y como se indica a continuación, para adaptarse a lo establecido por la Agencia Andaluza del Conocimiento en relación con la información pública que debe estar disponible para los títulos universitarios de grado y máster. En este sentido, se valoran de forma positiva las importantes mejoras realizadas durante la fase de alegaciones al informe provisional, así como la acción de mejora planteada para garantizar la adecuada actualización de los contenidos de la web del máster. En cualquier caso, se mantiene una recomendación para garantizar el seguimiento de los resultados de dicha acción.

La información relacionada con los datos del título es muy completa, aunque debería incluirse algunas características del perfil del alumnado, más allá de los requisitos administrativos.

La información académica incluye una descripción detallada del plan de estudios, así como un listado completo y actualizado del profesorado participante, y las guías docentes están también disponibles y actualizadas. La página web del máster contiene también información sobre movilidad, así como información administrativa que incluye datos sobre acceso y admisión, preinscripción, matriculación y becas, reconocimiento y transferencia de créditos y normas de permanencia. La web contiene también apartados sobre investigación que incluye una enumeración de las líneas y grupos de investigación relacionados con el máster, aunque la información contenida no es muy extensa.

La información sobre el Sistema de Garantía Interna de la Calidad (SGIC) del título es accesible a través de la pestaña de ¿Evaluación, seguimiento y mejora del Máster?. Dentro de esta información se incluye un acceso a

Código Seguro de verificación: IOFAH9xr19JQpiuyQVa4gw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/07/2020	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	IOFAH9xr19JQpiuyQVa4gw==	PÁGINA	2/9



IOFAH9xr19JQpiuyQVa4gw==

la memoria verificada del título, así como al informe de verificación, informes de seguimiento y autoinformes. La información sobre el SGIC incluye un el acceso al manual de calidad y a los procedimientos, así como información sobre indicadores del título y al plan de mejora. La composición de la comisión de garantía interna de la calidad (CGIC) es también pública, aunque no está actualizada. No se ha podido constatar que se publican las actas de las reuniones de la CGIC ni el reglamento de la comisión (el enlace conduce a un documento en blanco en el que se indica que debe ser sustituido por el reglamento de la comisión).

Siguiendo la estructura general de la información pública de los títulos de la UGR, se incluyen también enlaces de noticias (vacío en el momento de realizar el presente informe), pero no existe información sobre movilidad. Por último, existen también enlaces que permiten realizar consultas y acceder al buzón de sugerencias y quejas. El nivel de satisfacción con la web del título es elevado, entre el profesorado, pero bastante más bajo en el alumnado, dado que apenas supera los 3 puntos, si bien se ha incrementado sustancialmente el último año. El nivel de satisfacción del PAS está en una situación intermedia (3,7) destacable el considerable incremento que se ha producido entre los estudiantes en el último curso. La UGR ha desarrollado un sistema que facilita la actualización de la información que figura en la web.

Además de la información contenida en la página web del título, la UGR ha desarrollado un microsite promocional en el que se incluye información sobre el máster, así como una aplicación para dispositivos móviles.

Recomendaciones:

- Se recomienda completar las acciones puestas en marcha para garantizar la adecuada actualización de la web, de acuerdo con lo establecido.

3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se alcanza parcialmente

La UGR cuenta con un SGIC común para todos sus títulos de máster. Este SGIC se encuentra desarrollado en muchos de sus aspectos, aunque no se ha podido constatar que los procedimientos de recogida de información sobre el grado de satisfacción de egresados y empleadores estén todavía implementados. Tampoco se aportan evidencias de que se esté recogiendo la información sobre la satisfacción del estudiantado con los tutores de prácticas externas. Si bien las acciones de mejora que se incluyen en las alegaciones presentadas al informa provisional se valoran de forma positiva, se mantienen las recomendaciones para facilitar su seguimiento.

El SGIC dispone de un gestor documental que facilita el acceso a los documentos de gestión y las encuestas que han de ser valoradas por la CGIC, así como el plan de mejora. A partir de las evidencias aportadas se puede constatar que tanto la CGIC como la comisión académica del máster participan en el proceso de análisis y mejora de la titulación a partir de los diferentes indicadores y datos recogidos, aunque existen algunos aspectos que deben mejorarse, como son la participación de la CGIC en la elaboración y ejecución del plan de mejora, tal y como se detalla más adelante. La composición de la CGIC es pública, pero está desactualizada ya que no figuran los nombres del coordinador, del alumno y de los profesores. Tampoco existen evidencias de que se publiquen las actas de las reuniones de la CGIC.

El título cuenta con un plan de mejora revisado y actualizado periódicamente, que incluye acciones concretas derivadas del análisis y revisión de resultados y de las recomendaciones recibidas. Sin embargo, la información acerca de algunas acciones está incompleta y/o desactualizada. Por otra parte, la mayoría de las acciones incluidas en el plan son acciones genéricas, lo cual no constituye un problema en sí, aunque sugiere que la

Código Seguro de verificación: IOFAH9xr19JQpiuyQVa4gw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	IOFAH9xr19JQpiuyQVa4gw==	PÁGINA 3/9



IOFAH9xr19JQpiuyQVa4gw==

CGIC no está detectando áreas de mejora específica. En este sentido, es también importante destacar que tan solo 1 de las 14 acciones que figuran en el plan son responsabilidad del título.

Existen evidencias de que el título ha puesto en marcha acciones necesarias para llevar a cabo algunas de las recomendaciones recibidas, aunque muchas de ellas no están todavía concluidas. El análisis realizado en el autoinforme en relación con este aspecto es mejorable, ya tan solo se analiza la situación de algunas de las recomendaciones recibidas.

Si bien se valoran positivamente las respuestas dadas a las recomendaciones hechas en el informe provisional, así como las acciones de mejora propuestas, se mantienen hasta su completa finalización para facilitar su seguimiento.

Recomendaciones:

- Se recomienda completar el desarrollo de los procedimientos destinados a recoger la satisfacción de egresados y empleadores.
- Se recomienda incluir un procedimiento que permita recoger la satisfacción del estudiantado con los tutores de prácticas externas.
- Se recomienda mejorar la implementación del plan de mejora de la titulación.

3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

No se alcanza

El Máster Universitario en Ingeniería Tisular y Terapias Avanzadas fue verificado en el año 2016. El título está verificado como semipresencial, pero existen algunos aspectos relacionados tanto con la modalidad de impartición, como con los contenidos, que deben ser revisados.

En primer lugar, en el momento de realizar el informe previo a la visita, existían importantes diferencias entre la información pública disponible y la memoria verificada en cuanto a la organización del programa formativo. Según figuraba en la página web, tan solo se ofertaban cuatro módulos, habiéndose fusionado el módulo IV (Módulo de ingeniería tisular aplicada) con el módulo V (Trabajo fin de máster). Además, dentro de este módulo fusionado (denominado IV en las guías, aunque se correspondería más con el V de la memoria), se ofertaban cuatro asignaturas que no figuraban en la memoria verificada.

Por otra parte, en el módulo I, no se ofertaba la asignatura optativa ¿Docencia y didáctica en ciencias de la salud¿ (3 créditos). En el módulo II, no se ofertaba la asignatura obligatoria ¿Terapia celular básica (3 créditos) y las optativas ¿Interacción epitelio-mesénquima. Modelo humano y experimental¿, ¿Desarrollo de los derivados branquiales y de la cresta neural. Modelo humano y experimental¿ y ¿Fertilidad y reproducción humana asistida. Fecundación y desarrollo in vitro", todas ellas de 3 créditos, se ofertaban dentro de otro módulo, tal y como se indica más adelante. Además, dentro de este módulo, se ofertaba una asignatura ¿Bancos de sangre y tejidos¿ que no figura en la memoria verificada.

Asimismo, el módulo III, ¿Módulo conceptual básico fabricación de medicamentos de terapias avanzadas y su marco regulatorio¿, que contiene una asignatura obligatoria y otra optativa, tampoco se ofertaba. Por último, se ofertaba un ¿Módulo conceptual básico de embriología y desarrollo humano¿ que no figura en la memoria que incluye tres asignaturas del módulo II y una asignatura, ¿Desarrollo de la cresta neural. Modelo humano y experimental¿ que tampoco figura en la memoria verificada. Aunque, en el momento de redactar el informe provisional esas diferencias ya habían sido ya corregidas, debe tenerse en cuenta que el cambio fue realizado

Código Seguro de verificación: IOFAH9xr19JQpiuyQVa4gw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	IOFAH9xr19JQpiuyQVa4gw==	PÁGINA 4/9



IOFAH9xr19JQpiuyQVa4gw==

cuando ya estaba finalizado el primer semestre, por lo que todo el proceso de matrícula y las actividades formativas de dicho semestre se llevaron a cabo con una información muy diferente a la realidad.

Más allá de cuestiones académicas, esta circunstancia refleja un fallo en los mecanismos de seguimiento y control de calidad del título. Debe mencionarse, además, el hecho de que, los sistemas de evaluación que figuran en algunas de las guías no cumplen con lo establecido en la memoria verificada, por lo que deberían revisarse. Si bien tanto las acciones planteadas por los responsables durante la visita como las incluidas en las modificaciones presentadas al informe provisional son valoradas de forma positiva, se mantiene una recomendación para facilitar su seguimiento.

En segundo lugar, aunque las prácticas externas son una asignatura obligatoria de 9 créditos las evidencias disponibles indican que están integradas en el TFM. Durante las visitas se pudo constatar que esta integración era considerada positiva por profesorado y estudiantado y, de hecho, los responsables plantearon la posibilidad de incorporar los créditos de las prácticas externas al TFM, aunque en las alegaciones presentadas al informe provisional se presenta una acción para asegurar la independencia de las actividades prácticas y el desarrollo del TFM por parte del alumnado. En cualquier caso, lo cierto es que, en tanto esa acción de mejora no se lleve a cabo, la situación actual supone un incumplimiento de lo establecido en la memoria y hace que no se estén aplicando los criterios de evaluación verificados para esa asignatura, por lo que se mantiene una recomendación de especial seguimiento en relación con este aspecto.

La valoración de las prácticas externas por parte de los estudiantes está en un nivel medio, habiendo experimentado un importante incremento en el último curso. El aspecto peor valorado es la oferta que, pese a haber mejorado, no alcanza los 3 puntos de valoración. El hecho de que, tal y como se indica en el autoinforme, las prácticas externas se realicen en un único laboratorio y en la propia facultad puede estar relacionado con esta baja valoración y, en este sentido, se valora de forma positiva la acción de mejora propuesta de modificar la denominación de las prácticas. En cuanto a la oferta de TFM es adecuada y la satisfacción del alumnado con los procedimientos de gestión (elección y realización) del TFM ha aumentado el último año, hasta alcanzar un valor de 4.

Otro aspecto importante para analizar es la semipresencialidad del máster ya que durante las entrevistas se pudo constatar que, en algunas asignaturas no queda claro cuáles son las actividades no presenciales, habiendo incluso asignaturas que imparten de forma presencial las clases no presenciales. Al igual que se mencionaba anteriormente en relación con la organización del programa formativo, más allá de qué sistema de impartición sea más adecuado, llama la atención el hecho de que estas diferencias entre los contenidos de la memoria y el desarrollo del programa formativo no hayan sido, aparentemente, detectadas. En este sentido, se valora de forma positiva la acción de mejora planteada en las alegaciones presentadas al informe provisional, pero se mantiene la recomendación para facilitar su seguimiento.

La situación de la movilidad apenas se analiza en el autoinforme y no existen evidencias de que se hayan realizado acciones de movilidad.

Si bien se valoran las respuestas dadas a las recomendaciones hechas en el informe provisional, así como algunas las acciones de mejora propuestas, se mantienen una recomendación y otras de especial seguimiento hasta su completa finalización para facilitar el análisis de futuros informes.

Recomendaciones:

- Se recomienda revisar el contenido de las guías docentes de forma que coincida con la memoria verificada.

Recomendaciones de especial seguimiento:

Código Seguro de verificación: IOFAH9xr19JQpiuyQVa4gw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	IOFAH9xr19JQpiuyQVa4gw==	PÁGINA 5/9



IOFAH9xr19JQpiuyQVa4gw==

- Se debe modificar la memoria para adaptarla a la realidad del programa formativo.
- Se deben modificar la denominación de las prácticas, ya que no se corresponden con prácticas externas.
- Se debe regular la integración entre las prácticas y el TFM garantizando que, en tanto sean dos asignaturas diferentes, mantengan sus actividades formativas y sistemas de evaluación.
- Se deben revisar las actividades formativas no presenciales.

3.4. PROFESORADO

Se alcanza

La plantilla docente es adecuada y su composición no se ha modificado de forma significativa en relación con lo establecido en la memoria verificada. Si bien el número total de profesores participantes ha disminuido, la estructura básica se mantiene, con un grupo de profesores de la UGR complementado con profesores colaboradores y visitantes de reconocido prestigio. El profesorado tiene, en su conjunto, una adecuada experiencia docente, pero llama la atención que prácticamente 2/3 del profesorado no tienen ningún sexenio. Aunque existe la posibilidad de que, en algunos casos, se trate únicamente de una cuestión administrativa, este aspecto debería mencionarse en el autoinforme y, en este sentido, se valora positivamente tanto la información como la acción de mejora incluida en las alegaciones presentadas al informe provisional. El profesorado del máster ha participado en un importante número de acciones programas de innovación docente.

Tanto los criterios de selección del profesorado y asignación de estudiantes para los TFM, como el perfil del profesorado que supervisa TFM están disponibles en el autoinforme. No ha sido posible, sin embargo, constatar que dichos criterios estén disponibles en la web. Dado que las prácticas externas y el TFM están integrados, el proceso de selección es único para ambas asignaturas.

En el autoinforme no se analiza el perfil del profesorado que supervisa las prácticas externas. De hecho, en el autoinforme se indica que son impartidas ¿por el profesorado de nuestro centro principalmente en las dependencias de la Facultad de Medicina¿, (lo que no encaja con que sean unas prácticas externas y en un laboratorio externo en el que trabaja un profesor del máster, por lo que existen dudas incluso sobre la existencia de tutores externos).

La coordinación del programa formativo depende, principalmente, de la comisión académica del máster y de la propia coordinación, a través de reuniones periódicas con el profesorado. No quedan claro, sin embargo, los criterios de coordinación aplicados, si bien, durante las entrevistas, se pudo constatar la satisfacción con la coordinación del programa formativo.

3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Se alcanza parcialmente

Las infraestructuras y recursos disponibles son adecuados para las características del título. El traslado a la nueva Facultad de Medicina, que se produjo durante el curso académico 2015-2016, permitió una notable mejora en las aulas dedicadas a la docencia y en los espacios de prácticas. Además, el máster dispone de recursos materiales del Departamento de Histología y del Grupo de Ingeniería Tisular de la UGR. Pese a que el máster se imparte de forma semipresencial, en el autoinforme no se hace referencia a los recursos disponibles para impartir la parte no presencial del programa formativo, lo que, probablemente esté en relación con el hecho ya mencionado de que el máster se imparte, en realidad, de forma presencial. Por último, la UGR ofrece servicios de apoyo al estudiantado (gestión de recursos bibliográficos, tecnologías de la información y la

Código Seguro de verificación: IOFAH9xr19JQpiuyQVa4gw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	6/9



IOFAH9xr19JQpiuyQVa4gw==

comunicación, actividades académicas), así como actividades culturales y de proyección social. La satisfacción de los estudiantes y profesores con las infraestructuras, recursos y servicios es elevada.

El título cuenta con el personal técnico y administrativo necesario para el desarrollo y la gestión del programa formativo. El grado de satisfacción de profesores con la gestión administrativa es alto (superior a 4), y algo menor en estudiantes y PAS (3,6 y 3,8, respectivamente). La orientación académica y profesional del estudiantado del máster depende fundamentalmente de las acciones llegadas a cabo por la UGR, sobre todo por el Vicerrectorado de Estudiantes. La orientación académica específica del máster se lleva a cabo principalmente en las jornadas de recepción de estudiantes y mediante tutorías. En estas tutorías se realizan también acciones de orientación profesional, pero no existen evidencias de que se haya diseñado un plan de orientación profesional propio del máster. En este sentido, aunque se valora de forma positiva la acción de mejora propuesta en las alegaciones presentadas al informe provisional, se mantiene la recomendación para facilitar su seguimiento.

Recomendaciones:

- Se recomienda elaborar un calendario en el que se recojan las diferentes acciones de orientación académica y profesional del estudiantado.

3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Se alcanza parcialmente

El programa formativo diseñado permite asegurar la idoneidad y suficiencia de las actividades formativas, metodología y sistemas de evaluación, así como su adecuación con las competencias a adquirir. Sin embargo, los cambios en el programa formativo, la integración del TFM y las prácticas externas (junto con el hecho de que no se trata, en realidad, de prácticas externas) o la no impartición de actividades formativas de forma no presencial arrojan algunas dudas sobre los resultados obtenidos ya que, en la realidad, se está impartiendo un programa bastante diferente al verificado. Por otra parte, existe un importante número de TFM que son revisiones bibliográficas tipo ensayo, sin que se utilice el método científico, por lo que existen dudas que permitan alcanzar todas las competencias propias del TFM que figuran en la memoria verificada.

Los instrumentos de evaluación son variados y, en general, se ajustan a lo establecido en la memoria verificada. Debe tenerse en cuenta, sin embargo, que existen algunas asignaturas que utilizan sistemas de evaluación que difieren de lo establecido en la memoria, y que existen guías que no están publicadas, por lo que no es posible conocer si los sistemas de evaluación utilizados se ajustan a lo indicado en la memoria. Llama también la atención el que prácticamente el 90% de los alumnos fueron calificados con sobresaliente. En el caso de los TFM, todos los alumnos presentados obtuvieron sobresaliente o matrícula. Todos los indicadores de rendimiento académico alcanzan los valores establecidos en la memoria.

Recomendaciones:

- Se recomienda completar la revisión de los sistemas de evaluación para garantizar que se ajustan a lo establecido en la memoria verificada.

3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Se alcanza parcialmente

Código Seguro de verificación: IOFAH9xr19JQpiuyQVa4gw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación		FECHA	30/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	IOFAH9xr19JQpiuyQVa4gw==	PÁGINA	7/9



IOFAH9xr19JQpiuyQVa4gw==

Tal y como se indicó anteriormente, no existen evidencias de que la satisfacción de egresados y empleadores esté siendo utilizada en el proceso de análisis y mejora del título. Las acciones de mejora propuestas en las alegaciones presentadas al informe provisional en relación con este punto se valoran de forma positiva, pero se mantiene la recomendación para facilitar su seguimiento.

En cuanto a los grupos de interés analizados, el grado de satisfacción es alto, en el último curso, entre el profesorado y el estudiantado, siendo destacable el importante aumento en relación con el curso anterior. El nivel de participación del alumnado supera ligeramente el 50%, mientras que el profesorado apenas supera el 40%. El PAS, del que existen solo datos de un año, es el colectivo que presenta un menor nivel de satisfacción (3,5) y se trata de una satisfacción global con los títulos de la EIP, y no con este máster en concreto. Los niveles de satisfacción del alumnado con la actividad docente del profesorado son muy elevados, situándose por encima de la media del centro y de la universidad en todas las dimensiones analizadas. Destacan las dimensiones III y IV, junto con la satisfacción global, con valores de 5. Por el contrario, en el autoinforme no se analiza la satisfacción con los tutores de prácticas externas y no existen evidencias de que se esté recogiendo esta información.

El nivel de satisfacción del profesorado con el asesoramiento y orientación académica y profesional que reciben los estudiantes durante el desarrollo del máster es elevado (4,2 y 4,1, respectivamente). En el caso de los estudiantes la satisfacción con la orientación recibida es menor, pero se encuentra en un nivel medio-alto. La evolución temporal de los indicadores académicos es adecuada, habiéndose alcanzado, para todos ellos y en todos los años los objetivos previstos. Según la información disponible, el 100% de los egresados está en una situación laboral activa y el 81% de estos desarrolla su actividad en un área afín a las competencias adquiridas en el programa.

Por último, la sostenibilidad del título se basa, principalmente, en la calidad del profesorado y en los recursos disponibles. Se trata, además, de uno de los campos de más auge en los últimos años en las ciencias médicas, por lo que existe una elevada demanda potencial. En cualquier caso, el número de matrículas de nuevo ingreso no ha llegado a cubrir, en ninguno de los dos años, la totalidad de la oferta.

Recomendaciones:

- Se recomienda incorporar la satisfacción de egresados y empleadores a los procesos de análisis y mejora de la titulación.
- Se recomienda incorporar la satisfacción de los estudiantes con los tutores de prácticas a los procesos de análisis y mejora de la titulación.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizadas las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Recomendaciones:

- Se recomienda completar las acciones puestas en marcha para garantizar la adecuada actualización de la web, de acuerdo con lo establecido.

2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Código Seguro de verificación: IOFAH9xr19JQpiuyQVa4gw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación		FECHA	30/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	IOFAH9xr19JQpiuyQVa4gw==	PÁGINA	8/9
 IOFAH9xr19JQpiuyQVa4gw==				

Recomendaciones:

- Se recomienda completar el desarrollo de los procedimientos destinados a recoger la satisfacción de egresados y empleadores.
- Se recomienda incluir un procedimiento que permita recoger la satisfacción del estudiantado con los tutores de prácticas externas.
- Se recomienda mejorar la implementación del plan de mejora de la titulación.

3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Recomendaciones:

- Se recomienda revisar el contenido de las guías docentes de forma que coincida con la memoria verificada.

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se debe modificar la memoria para adaptarla a la realidad del programa formativo.
- Se deben modificar la denominación de las prácticas, ya que no se corresponden con prácticas externas.
- Se debe regular la integración entre las prácticas y el TFM garantizando que, en tanto sean dos asignaturas diferentes, mantengan sus actividades formativas y sistemas de evaluación.
- Se deben revisar las actividades formativas no presenciales.

5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Recomendaciones:

- Se recomienda elaborar un calendario en el que se recojan las diferentes acciones de orientación académica y profesional del estudiantado.

6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Recomendaciones:

- Se recomienda completar la revisión de los sistemas de evaluación para garantizar que se ajustan a lo establecido en la memoria verificada.

7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Recomendaciones:

- Se recomienda incorporar la satisfacción de egresados y empleadores a los procesos de análisis y mejora de la titulación.
- Se recomienda incorporar la satisfacción de los estudiantes con los tutores de prácticas a los procesos de análisis y mejora de la titulación.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
 DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

Código Seguro de verificación: IOfAH9xr19JQpiuyQVa4gw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	9/9



IOfAH9xr19JQpiuyQVa4gw==